

Teléfono fijo y/o celular	300-2496591
Correo electrónico	lopeztamayo.abogados@gmail.com

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo conexo
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,
Resuelve
Primero. Prospera excepción de prescripción del derecho de la señora Luz Adriana Gañan Estrada al pago de cesantías y la sanción del art. 99 de la ley 50/90; al pago de sanción de \$16.563 pesos diarios causados hasta el 8/7/2019; al pago de \$4.725.430 pesos por concepto de costas procesales impuestas en el proceso ordinario y los intereses legales sobre dichas costas. Segundo. Continuar con la ejecución en contra de Industrias de Refrigeración Acropol E.U. para el pago forzado de \$16.563 pesos diarios desde el 9 de julio de 2019 hasta cuando se acredite el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones de los tres meses anteriores a la terminación del contrato de trabajo. Tercero. Declarar infundadas las excepciones de pago, compensación y prescripción propuesta por Colfondos contra el auto mandamiento de pago librado y a favor de la señora Luz Adriana Gañan Estrada. Cuarto. Continuar la ejecución en contra de la AFP Colfondos S.A. para que en término de un mes emita con destino al empleador Industrias de Refrigeración Acropol E.U. y allegue copia a este proceso, cálculo del monto de los aportes generados a cargo de dicho empleador y a favor de la cuenta pensional de la señora Gañan Estrada, entre el 25 de noviembre de 2008 y el 7 de diciembre de 2009 con sus intereses moratorios hasta la fecha de liquidación, la que hará con el SMMLV para los años a liquidar. Quinto. Continuar con la ejecución en contra de Industrias de Refrigeración Acropol E.U. para el pago forzado del cálculo del monto de los aportes generados a su cargo y a favor de la cuenta pensional de la señora Gañan Estrada, entre el 25 de noviembre de 2008 y el 7 de diciembre de 2009, con sus intereses moratorios hasta la fecha de liquidación que le emita la AFP Colfondos S.A. Sexto. No hay condena en costas. Lo resuelto queda notificado en estrados.
Recursos
La apoderada de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la providencia emitida. Se concede dicho recurso, se ordena remitir el expediente al superior.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			8 de marzo de 2023				Hora:			2:00 p.m.			
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2017	00149
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asiste.
Carmen Isabel Vásquez Velásquez.
C.C 1.082.954.126- TP 258.232
Apoderado ejecutante.

Asiste.
Juan Carlos Gómez Martín.
CC. 1.026.276.600- T.P. 319323
Apoderado ejecutada Colfondos.

Asiste.
Mónica Sandra López Pereañez.
CC. 43.831.814 – TP. 232-030
Apoderado ejecutada Industrias Acropol E.U.


Mario Alfonso Meza May
Secretario.